# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347 895

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

### - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 18 DIC 2015

#### VISTO:

El Oficio Nº 480-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de diciembre del 2015, el Vicerrector Académico, informa que tiene que atender una diligencia en el Órgano Instructor Norte, en la ciudad de Chiclayo y solicita permiso para el día lunes 21 de diciembre del presente año; el Proveído, de fecha 18 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183, inciso j) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, informa que tiene que atender una diligencia en el Órgano Instructor Norte, en la ciudad de Chiclayo y solicita permiso para el día lunes 21 de diciembre del presente año; sugiere la encargatura del despacho para los trámites de ley, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación;

Que, con Proveído, de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 895 - 2015-UNTRM-R.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 21 de diciembre del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.

Dr. Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

ILMQ/R GAE/SG